

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42905 MADRID

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 103/2011 referente al concursado don Julio César Ospina Valencia con NIF 53909902H se ha dictado resolución por el Magistrado-Juez don Luis Alberto Puertas Pedrosa el día 26/11/12 acordando lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común y convocar Junta de acreedores que se celebrará el día 28 de febrero de 2013 a las 10:00 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080714-1